



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones
ACA/SFL/sfl



1000179

RESOLUCIÓN EXENTA 8A/Nº _____
MAT: Autoriza pagos de BAS

TEMUCO, 09 FEB. 2015

VISTO: La resolución 1600 de 30 Octubre 2008 de la Contraloría General de la República, el DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, el D.S N° 369/85, la Resolución Exenta 1F/N° 529 de 17 de Febrero 1999, la Resolución Exenta 1F/N° 599 de 17 de Febrero de 1999, Resolución Exenta 3.3D/N°148 del 20 de Enero de 2011 y la Resolución Exenta 3A N° 1455 de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resolución Exenta 1G N° 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3A N° 1814, de 2 de Julio de 2003, 3A N° 1738, de 13 de Junio de 2006 y 1H N° 3573 de 15 de Octubre de 2008, Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de fecha 13 de Octubre de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pago efectuada por el prestador Claudio Urrea Robin; , al Fondo Nacional de Salud el 09 de febrero de 2015, para la cancelación de los BAS señalados en la tabla, los cuales no cumplen con la norma de vigencia, por tal motivo no pueden ser enviados a cobro de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

306767680	307078203	307096500	307113803	307118005	307125625
307126609	307142763	307187215	307188917	307193084	307208161
307227506	307242368	307244853	307254818	307257670	307269015
307277689	307282437	307295659	307318750	307346932	307389644
307427485	307439277	307459312	307497368	307501993	307585086
307589079	307589587	307592617	307607201	307618184	307679142

2. La revisión efectuada en el Subdepartamento. de control y calidad de prestaciones de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionados en el punto anterior;

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Claudio Urrea Robin; el pago de los BAS indicados en el número 1 de los Considerando;
2. Que el prestador al presentar a cobro los BAS indicados, deberá adjuntar al sobre la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO VILABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Punta Arenas
- Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7° Letra g. Ley 20.285/2008).